

# CONICET



## **Declaración del Directorio del CONICET**

El Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en su reunión extraordinaria del día 20 de marzo de 2024, manifiesta su total rechazo a la decisión de limitar al 31 de marzo la renovación de contratos de personal administrativo y técnico de la Institución.

El CONICET cuenta con 1.600 empleados administrativos y técnicos que son esenciales para el normal funcionamiento de las Carreras de Investigador, de 12.150 miembros; del Personal de Apoyo, de 3.050 miembros; y de 10.900 personas que con becas doctorales y posdoctorales se forman en tareas de investigación científica y tecnológica, que constituyen el futuro de la ciencia nacional y del desarrollo federal del país.

Este personal administrativo y técnico contratado, altamente especializado y capacitado, trabaja en CONICET desde hace años dando soporte a los procesos de planeamiento, seguimiento y evaluación de actividades de investigación, y permite el funcionamiento de los más de 300 institutos y Centros Científicos Tecnológicos que se encuentran en todo el territorio nacional.

Estos nuevos despidos se suman a los ya formalizados en enero pasado. Por consiguiente, sumado al repudio actual, pedimos que todos los agentes cesanteados sean reincorporados dado que su baja no se debió a defectos en su contratación, ni a la irrelevancia de las tareas que desempeñaban.

También, manifestamos nuestra preocupación por la falta de certeza en relación con la formalización de los ingresos a la Carrera del Investigador Científico (CIC) 2022 y la efectivización de las promociones de la CIC, así como de los concursos de Personal de Apoyo. Queremos también expresar que estamos convencidos de que los cambios en las cantidades de becas asignadas, sus fechas de inicio o las condiciones de las prórrogas, modificando las bases de convocatorias ya sustanciadas, van a tener consecuencias muy negativas que se van a prolongar por años, dado el tiempo que demanda la formación del personal científico-tecnológico, dañando las posibilidades de desarrollo nacional.

El CONICET cuenta con un Plan Estratégico 2022-2025 y debe regir su funcionamiento cumpliendo con la Ley 25.467 "CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION", la Ley Nº 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Ley Nº 27.738 "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030". Es en ese marco legal que debemos cumplir con nuestras responsabilidades.

La recepción en forma verbal de una orden de reducir la planta de personal basada en un porcentaje arbitrario de ésta es la antítesis de una decisión basada en evaluaciones de desempeño o en criterios de razonabilidad y pertinencia de las tareas que se realizan, careciendo además de la mínima formalidad que requiere un organismo público para su gobernanza.

Dejar al CONICET sin el personal administrativo y técnico necesario implica paralizarlo y poner en riesgo el funcionamiento de un actor central del sistema de ciencia y tecnología nacional, justo cuando acaba de ser reconocido, nuevamente, como la mejor institución gubernamental de ciencia de América Latina, entre otros múltiples reconocimientos internacionales.